



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA



¡Kuska ñaupaqman purisun COYALLAY!

"Año del fortalecimiento y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 031-2026-MDC/GM

Coya, 05 de mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA;

VISTOS:

Informe N° 004-2026-MDC-OGA/SGDEGA/MDC de la Oficina de Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental que alcanza el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Coya; Informe N° 0048-2026-/SGDEGA/MDC/YQT de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental sobre el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA; Informe N° 0152-2026-JAC-OPP/MDC/C de la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto; Informe N° 007-2026-OAL-MDC de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa en cuanto a las MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, establece: "(...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 3. Protección y conservación del ambiente: 3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales." (...) 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (...)";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA



¡Kuska ñaupaqman purisun COYALLAY!

Que, el artículo 82 de la Ley en mención precisa a su vez: "Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación. Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. (...)";

Que, el artículo 127° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, señala que la educación ambiental es un proceso integral que sea da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las practicas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, así como, que el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de Educación y Comunicación desarrollados por Entidades que tengan su ámbito en el territorio nacional;

Que, el numeral 2 del artículo 8° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, señala lo siguiente: "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del ambiente al 2030, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023/MINAM, de fecha 07 de enero del 2023; el Ministerio del Ambiente aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" – EDUCCA, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos a favor del ambiente, el cual en la ETAPA 2: Implementación del Programa Municipal EDUCCA, 2.2.2 en el cual se dispone lo siguiente:

2.2.2 SEGUNDA FASE: APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Esta fase es importante porque permite a las municipalidades gestionar la aprobación del Plan de Trabajo, para dar inicio la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA



¡Kuska ñaupaqman purisun COYALLAY!

Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios.

Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se produce a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las Municipalidades que cuenten con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación del Plan de Trabajo, el último día útil del mes de marzo de cada año.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 - 2026 - MDC se aprobó el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA: "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - COYA", cuyo objetivo es establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Coya;

Que, a través de Informe N° 004-2026-MDC-OGA/SGDEGA/MDC de la Oficina de Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental que alcanza el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Coya, recomendando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0152-2026-JAC-OPP/MDC/C suscrito por el Jefe la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto concluye que se cuenta con los recursos necesarios para la aprobación del Plan de Trabajo en mención por el importe de S/. 980.00 (Novecientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, el numeral 34.2 del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece: "34.2 Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA



¡Kuska ñaupaqman purisun COYALLAY!

prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto”;

Que, de conformidad a lo prescrito en el numeral 34.2 del artículo 34 del Decreto Legislativo en mención, cualquier actuación de la Entidad Publica debe sujetarse a los créditos presupuestarios autorizados; los mismos que se encuentran garantizados según Informe N° 0152-2026-JAC-OPP/MDC/C suscrito por el Jefe la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 007-2026-OAL-MDC de fecha 28 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Legal concluye que, conforme a lo expuesto, se declara PROCEDENTE la APROBACIÓN del PLAN ANUAL DE TRABAJO EDUCCA "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA", para su respectiva evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA- PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Coya por un monto de S/. 980.00 (Novecientos ochenta 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente resolución, asimismo remitir la presente resolución al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General notificar la presente resolución a los interesados y dependencias de la Municipalidad Distrital de Coya.

ARTICULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrado que oponga a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA



¡Kuska ñaupaqman purisun COYALLAY!



ARTICULO QUINTO. -ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en los medios de comunicación con los que cuenta la Entidad y a la Unidad de Informativa y Soporte Técnico la publicación en la Pagina Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA
Florencio Walter Bejar Mejia
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COYA**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Coya



**PLAN DE TRABAJO ANUAL
2026**

Coya-Calca-Cusco



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Coya, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2026- MDC** de fecha 14/04/2026 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

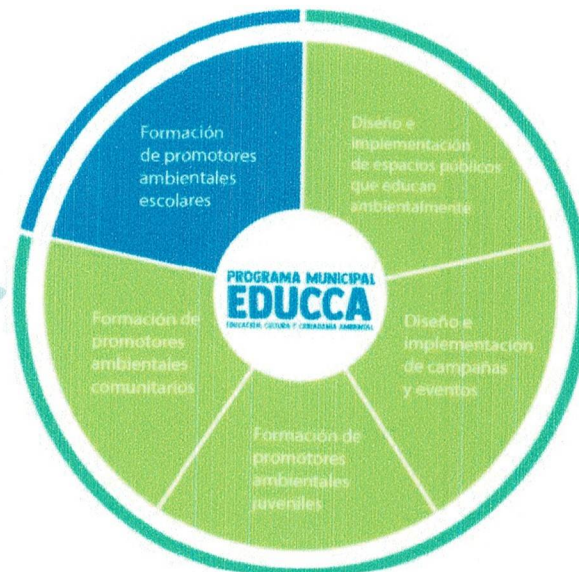
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coya, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. **Mañuelo Delgado Carlos**
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 370205



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**PROGRAMA MUNICIPAL
 EDUCCA**
 EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COYA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	Número de I.E. que participan en el Programa Municipal EDUCCA	2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Recursos humanos: 01 personal capacitado y voluntarios Ambientales - Materiales: papel bond A4, lapiceros, tripticos, etc. - Equipos: laptop, cámara, proyector, parlantes, micrófono, etc. - Fichas de acreditación	Abril - Mayo	Sub gerencia de desarrollo económico y gestión ambiental a través de la oficina de gestión ambiental	
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados				
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de eventos de capacitación y talleres dirigidos a los PAE y a los docentes	3 eventos de capacitación		Mayo- Septiembre		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE capacitados	10 PAE capacitados				
	5. Capacitación y/o talleres a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Clasificación de los residuos sólidos y la importancia del manejo adecuado de estos. C) Segregación de residuos sólidos, necesidad, importancia y práctica. D) Buenas prácticas ambientales: 3Rs (reducir, reutilizar y reciclar).	Número de docentes capacitados	2 docentes capacitados				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>6. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios. - Campaña de limpieza para recuperación de puntos críticos afectados por residuos sólidos. 	<p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p>	<p>2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p>	<p>-bolsas negras para la recolección de residuos sólidos - guantes - mascarillas - pico y pala - botellas PET - semillas de hortalizas. -plantas ornamentales. - cuerda - Materiales varios: plumones, lapiceros, papel bond, tripticos, cúter, tijeras, etc. - Equipos: laptop, cámara proyector, parlantes, micrófono, etc.</p>	<p>Mayo - septiembre</p>	<p>Sub gerencia de desarrollo económico y gestión ambiental a través de la oficina de gestión ambiental</p>
<p>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar de biohuerto productivo. con la siembra de semillas de hortalizas y trasplante.</p> <p>B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica.</p> <p>C) Implementación de jardines verticales.</p>	<p>Número de docentes reconocidos</p> <p>Número de PAE reconocidos</p> <p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>2 docentes reconocidos</p> <p>10 PAE reconocidos</p> <p>2 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>- Materiales: certificados - refrigerio - gorros</p>	<p>Septiembre</p>	
<p>8. Ceremonia de Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>					
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>					
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p>A) Nivel Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cartel informativo (señalética en árboles) en un punto crítico del distrito. - Dispositivos de almacenamiento para promover la segregación en la fuente de residuos aprovechables en un 	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <p>Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas</p>	<p>• 2 espacios públicos que educa ambientalmente habilitados</p> <p>• 2 actividades de promoción cultural ambiental implementadas</p>	<p>Abril- septiembre</p> <p>Mayo - septiembre</p>	<p>Sub gerencia de desarrollo</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYA

"Año de la esportanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>"punto limpio" implementado en un lugar concurrido.</p> <p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEAs implementados.</p> <p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>parlantes, micrófono, etc.</p> <p>-Materiales: pinturas, tripticos, papelotes, plumones, papel bond, formato de asistencia, etc.</p> <p>-Recursos humanos: personal capacitado en compostaje.</p> <p>-Plantas ornamentales.</p> <p>-neumáticos usados</p> <p>Materiales: cartulina, volantes, banner, pinturas.</p>	<p>Mayo – septiembre</p> <p>Mayo – septiembre</p>	<p>económico y gestión ambiental a través de la oficina de gestión ambiental</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña COYA RECICLA para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 2 campañas informativas realizadas 30 personas que participan en campañas informativas 1 evento realizado con temática ambiental 10 personas que participan en eventos 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 2 materiales comunicacionales audiovisuales generados 1 materiales 	<p>- Equipos: laptop e impresora.</p> <p>-Materiales: tableros, papel bond A4, lapiceros, tripticos, etc.</p> <p>- Recursos humanos: 01 personal capacitado, voluntarios Ambientales y recicladores.</p> <p>-Materiales: banner, papel bond A4, lapiceros, tableros tripticos, carpas, formatos, eco monedas, etc.</p> <p>- Equipos: laptop, cámara, proyector, parlantes, micrófono, etc.</p>	<p>Mayo – septiembre</p>	<p>Sub gerencia de desarrollo económico y gestión ambiental a</p>



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Mariela Delgado Carfios
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 370205



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

<p>A.1. ECOTRUEQUE: intercambio de sus residuos inorgánicos aprovechables y RAEE por productos</p> <p>A.2. Difusión de horarios de recolección selectiva.</p> <p>etc.</p> <p>A.3. ECOCINE ambiental</p> <p>B) Campaña Coya Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campañas de limpieza a nivel distrital y provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>comunicacionales gráficos generados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>-para la campaña de limpieza: bolsas negras para los residuos, guantes y mascarillas.</p> <p>-Para eco trueque: productos de primera necesidad, compost, plantas, semillas de hortalizas., escobas recogedores, etc.</p> <p>- para campaña de control sanitarios: médico veterinario e insumos.</p> <p>-Refrigerios para los voluntarios.</p> <p>- combustible.</p>	<p>Mayo – septiembre</p>	<p>través de la oficina de gestión ambiental</p>
<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Día internacional del reciclaje -Día mundial del medio ambiente -Día internacional sin bolsas plásticas 			<p>Equipos: cámara, laptop, parlantes, megáfono, etc.</p> <p>Materiales: papel bond</p>		
<p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual y gráfico de acceso a la población (videos, spots radiales, afiches y perifoneo)</p>			<p>Materiales: 1 banner, papel bond A4, lapiceros, tableros tripticos, carpas, formatos, etc.</p> <p>- Equipos: cámara, parlantes, micrófono, etc.</p> <p>-para la campaña de limpieza: bolsas negras para los</p>		<p>Sub gerencia de desarrollo económico y gestión</p>
<p>5. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasacalles - Jornadas de limpieza 					



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYA
 "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>6. Difusión de mensajes a través del perifoneo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, en radios, etc., para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p>	<p>residuos, guantes y mascarillas.</p>	<p>ambiental a través de la oficina de gestión ambiental</p>
<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p>	<p>Equipos: megáfono, micrófono, etc.</p>	<p>Abril</p>
<p>3. Capacitación a PAJ:</p> <p>a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>b) Manejo adecuado de los residuos sólidos</p>	<p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p>	<p>• 5 PAJ acreditados</p> <p>• 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</p> <p>• 2 horas de capacitación que reciben los PAJ</p>	<p>Equipos: laptop, impresora, redes sociales de la municipalidad.</p> <p>Materiales: Banner, fotocheck, tableros.</p>	<p>mayo</p>
<p>- Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <p>- Capacitación a PAE</p> <p>- Capacitación a PAC</p> <p>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</p> <p>- Sensibilización y capacitación a establecimientos comerciales (mercados) sobre reducción de uso de plásticos.</p> <p>- Implementación de campañas informativas y educativas con diversos</p>	<p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <p>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</p>	<p>- Materiales varios: plumones, lapiceros, papel bond, tripticos, papelotes, etc.</p> <p>- Equipos: laptop, cámara, proyector, parlantes, micrófono, etc.</p>	<p>Mayo – septiembre</p> <p>Mayo – septiembre</p>	<p>Sub gerencia de desarrollo económico y gestión ambiental a través de la oficina de gestión ambiental</p>
<p>- Implementación de campañas informativas y educativas con diversos</p>	<p>• 1 proyecto ambiental implementados por los PAJ</p> <p>• 3 PAJ reconocidos</p>	<p>-bolsas negras para la recolección de residuos sólidos</p> <p>- guantes</p> <p>-pico y pala</p> <p>- botellas PET</p> <p>- semillas de hortalizas.</p>	<p>Mayo – septiembre</p>	<p>Sub gerencia de desarrollo económico y gestión ambiental a través de la oficina de gestión ambiental</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYA
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 4. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Coya. 5. Ceremonia de reconocimiento de PAI.	reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> • 3 PAC acreditados • 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 1 actividad en la que participan los PAC 	- plantas ornamentales. - cuerda - Materiales varios: plumones, lapiceros, papel bond, tripticos, cúter, tijeras, etc. - Equipos: laptop, cámara proyector, parlantes, micrófono, etc. Materiales: certificados	Mayo – septiembre Septiembre	
	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	Equipos: laptop, impresora, redes sociales de la municipalidad.	Mayo		
	2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	Materiales: Banner, fotocheck, tableros.	Mayo – septiembre		
	3. Capacitación a PAC: - Funciones de los PAC y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • 3 PAC reconocidos 	Materiales varios: plumones, lapiceros, papel bond, tripticos, papelotes, etc. - Equipos: laptop, cámara, proyector, parlantes, micrófono, etc.	Mayo – septiembre Mayo – septiembre	Sub gerencia de desarrollo económico y gestión ambiental a través de la oficina de gestión ambiental	
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Campaña Coya Limpio, orientada a la limpieza del distrito. - Participación en la campaña COYA RECICLA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 	-bolsas negras, mascarillas y guantes para la recolección de residuos sólidos. -pico y pala - Materiales varios: plumones, lapiceros,	Mayo – septiembre Mayo – septiembre		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYA
 "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

<p>-Recuperación de espacios afectados por residuos sólidos.</p>	<p>papel bond, tripticos, cúter, tijeras, etc. - Equipos: laptop, cámara proyector, pariantes, microfono, etc.</p>		
<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: recuperación de puntos críticos afectados por el manejo inadecuado de residuos sólidos con neumáticos y plántones. Proyecto 2: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p>	<p>Mayo – septiembre -Materiales: pinturas, tripticos, papelotes, tableros, plumones, papel bond, formato de asistencia, etc. -Plantas ornamentales. Y compost. -neumáticos usados. -refrigerios</p>		<p>Sub gerencia de desarrollo económico y gestión ambiental a través de la oficina de gestión ambiental</p>
<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<p>-Materiales: certificados - refrigerio - gorros</p>		<p>Septiembre</p>

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 200.00.00
SUB TOTAL	S/ 200.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYA
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 150.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 220.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 250.00
SUB TOTAL	S/ 160.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	0.00
1.2 Asistente	0.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.00
SUB TOTAL	0.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYA
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 780.00
Personal a cargo de la implementación	S/ 00.00
TOTAL	S/ 980.00



PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COYA				
Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar				
Actividad 1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	Numero de PAE acreditados	10	0.00	0.00
	Numero de eventos de capacitación(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	3	0.00	0.00
	Numero de PAE capacidades	10	0.00	0.00
	Número de docentes capacitados	2	0.00	0.00
	Numero de instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA	2	0.00	0.00
	Número de proyectos ambientales implementados por los PEA y docentes	2	100.00	200.00
	Numero de instituciones educativas reconocidas	2	0.00	0.00
Sub Total				200.00
Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria				
Actividad 2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente	Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	1	50.00	50.00
	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados	2	50.00	100.00
	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	10	0.00	0.00
Sub Total				150.00
Actividad 2.2. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	Numero de campañas informativas realizadas	2	100.00	200.00
	Número de personas que participan en campañas informativas	5	0.00	0.00
	Numero de eventos realizados con temática ambiental	1	20.00	20.00
	Número de personas que participan en eventos	10	0.00	0.00
	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	30	0.00	0.00
	Numero de material comunicacional audiovisual generado	2	0.00	0.00
	Numero de material comunicacional grafico generado	1	0.00	0.00
	Número de horas de difusión de temas ambientalmente en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	1	0.00	0.00
Sub Total				220.00





Actividad 2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Numero de PAJ acreditados	5	0.00	0.00
	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	2	0.00	0.00
	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	2	0.00	0.00
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	2	100.00	200.00
	Número de proyectos ambientales implementados PAJ	1	50.00	50.00
	Numero de PAJ reconocidos	3	0.00	0.00
Sub Total				250.00
Actividad 3.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Numero de PAC acreditados	3	0.00	0.00
	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	1	100.00	100.00
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	1	10.00	10.00
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	1	50.00	50.00
	Numero de PAC reconocidos	3	0.00	0.00
Sub Total				160.00
TOTAL PRESUPUESTO				980.00



4. ANEXOS

MODELO DE RESOLUCION DE ALCALDIA ESTABLECIDA POR EL MINAM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2026 - - (Siglas de la municipalidad)

Ciudad, XXX de XXXX del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

DE

—

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular —entre otros— las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Maricelo Delgado Carlos
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 370205



Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con **Ordenanza Municipal N°XXXXX** se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, visto el **Informe N° XXXXX**, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial / Distrital____, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°__;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año **2026** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la **Municipalidad Provincial/ Distrital de XXXX** (Programa Municipal EDUCCA – XXXX); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **área ambiental**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE